



# PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN CONTEXTO DE PANDEMIA

## PREGUNTAS FRECUENTES

### → ¿Cómo informamos a la Comunidad Educativa?

- Colocar carteles informativos sobre medidas preventivas COVID 19 en la puerta de los Establecimientos Educativos. (Tener en cuenta lo enviado por la DGE en el documento Protocolo de actuación).
- Si algún miembro de la familia tiene “COVID confirmado” o está en “aislamiento”, se debe informar a la escuela. Las autoridades del establecimiento notificarán a la Jefatura Distrital, con el fin de articular con la autoridad municipal para el envío del módulo de alimentos al domicilio. (Anexo1).

### → ¿Cómo verificar el estado de salud de cada trabajador antes de ir al Establecimiento Educativo?

1. Lxs trabajadorxs que pueden realizar actividades presenciales deben verificar su estado de salud a través de la aplicación **CUIDAR cada vez que vayan a trabajar**.
2. **Ningún trabajadxr debe ingresar a trabajar** si tiene temperatura corporal mayor o igual a 37.5 °. Deberá consultar con el numero 148.
3. Las personas que hayan tenido **contacto estrecho con casos confirmados de COVID-19, NO deben asistir a los establecimientos**. (Ver documento).

### → ¿Cómo actuar ante la presencia de signos/síntomas en la escuela?

- Aislar al trabajador en un lugar cerrado (aula) que debe estar limpio y desinfectado. Este lugar no se utilizará hasta 48 horas después de que se haya retirado el trabajador/a enfermo/a.
- El trabajador/a tendrá su tapa boca/nariz colocado.
- Evitar el contacto corporal con otros trabajadores.
- Comunicar la situación al Servicio Sanitario del Municipio y al 148.
- Los trabajadores que estuvieron en **contacto cuando el caso esté confirmado como COVID-19**, deberán cumplir aislamiento (14 días) y solicitar licencia (**Coronavirus Aislamiento**), en APP con certificado médico.
- En el lugar donde estuvo el trabajador aislado se debe realizar limpieza profunda y desinfección con los elementos de protección personal estipulados en el Documento.



➔ **Ante una persona con síntomas de COVID19 “confirmado/sospechoso” que retira material pedagógico o alimentos de la Escuela, ¿cómo debemos actuar?**

- Aislar a la persona en espacio cerrado (aula) con barbijo quirúrgico o triple capa.
- Llamar a la asistencia sanitaria del distrito y comunicar al 148.
- El trabajador que lo asista deberá colocarse barbijo quirúrgico.
- El/ los trabajadores que estuvieron en “contacto estrecho” deberán cumplir aislamiento, de acuerdo a las pautas de la autoridad sanitaria.
- Solicitar licencia por el sistema de APP (Coronavirus aislamiento) con certificado médico, según las pautas de las autoridades sanitarias.
- Aislar a cada trabajador que estuvo en “contacto estrecho” en aulas diferentes.
- En el lugar donde estuvo el trabajador aislado se debe realizar limpieza profunda y desinfección con los elementos de protección personal estipulados en el Documento.

➔ **En caso de COVID-19 confirmado, ¿cómo realizamos denuncia a la ART por enfermedad profesional?**

- Los trabajadores declarados “COVID confirmado” y que hayan realizado actividades presenciales en zona de circulación comunitaria del virus, realizarán denuncia a la ART por “Enfermedad Profesional” con certificado médico y una constancia por escrito, emitida por su superior jerárquico sobre la presencia del trabajador con la descripción de la tarea realizada.(Remitirse al Documento).

**Cabe aclarar** que las únicas medidas de **Prevención** según la normativa vigente son:

**LAVADO DE MANOS CONSTANTE, CONSERVAR LA DISTANCIA SOCIAL DE 2 METROS, VENTILACIÓN Y LIMPIEZA/DESINFECCIÓN DE LOS LUGARES DE TRABAJO, UTILIZACIÓN DEL TAPABOCA Y NARIZ DURANTE TODA LA JORNADA LABORAL Y EN LA VÍA PÚBLICA.**

**TODA INFORMACIÓN MÉDICA RELACIONADA CON LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN ES INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LOS MISMOS Y NO DEBE DIFUNDIRSE.**

**Delegados Paritarios de Salud  
Consejo Ejecutivo Provincial - SUTEBA**